



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS  
**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 100508222275927C57235 **Cve. Crédito** 4931210172  
**Expediente** 3 **R.F.C.** MSE0811242S4  
 102102



**NOMBRE:** MINERA SANTA ELVIRA, SA DE CV  
**DOMICILIO:** CALLE HIDALGO No. 6 / ENTRE VICTORIA Y FUENTES, FRENTE A PAPELERIA ALEX  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SAN JUAN DE SABINAS, **C.P.:** 26900  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0261/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 14 minutos, del día 31 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2023, toda vez que el contribuyente MINERA SANTA ELVIRA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA SANTA ELVIRA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE HIDALGO NÚMERO 6, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 26900, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 100209222434026C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 6 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son residencia con barda de concreto con vista de tejas en la entrada, portón de reja color negro. La barda es color melón y visa color café. La casa es color melón con cochera de lado derecho con espacio para dos vehículos. Puerta de madera a la derecha y tiene malla mosquitera y es color café. Amplio patio de lado derecho. Que se encuentra ubicada en Hidalgo, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 3 de febrero del año 2023, hace constar que siendo las doce horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atiende en el domicilio, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número que se encuentra al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial color blanco con una vista de franja roja, en la parte superior de la pared tiene un letrero luminoso, es un depósito "SIX"; la puerta es de cortina de acero enrollable en el cual le atendió GABINO BARRERA RIVERA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 34 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz angosta, labios delgados, complejión mediana, cabello castaño, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4996/2022 de fecha 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MINERA SANTA ELVIRA S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 6, a lo que respondió saber que ahí vivía la familia Rivera, pero no de la empresa; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza al frente derecho por la calle Victoria del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color amarillo con vistas rojas. Cochera de lado derecho, cerca de reja color blanco, tiene 3 ventanas al frente, son en forma de arco con la orilla delimitada con ladrillos rojos. La cochera tiene una terraza delimitada por balastos blancos y vista roja. Puerta de servicio en la cochera y puerta principal de madera café; en el cual atendió EDNA RUBY GARZA GONZALEZ quien se identificó con credencial de elector 1058091420321, siendo su media afiliación sexo femenino, edad 31 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complejión mediana, cabello castaño, largo y liso, estatura 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4996/2022 de fecha 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MINERA SANTA ELVIRA S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 6, quien manifestó saber qué ahí vivía una familia, pero no saber nada de la empresa, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2023, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 06/03/2023, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/02/2023, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA SANTA ELVIRA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

BiuGj3ul6/+N1AFNGdYsRVLw33iwnZixmuJ/9t0jFFuYDmLEbATuFluFdn9HrL+HjyQclF4vPkkwlluGQ5B7cYXd3Tz8koUSxQpVbldO  
Z/K9n1W4ULTOC2zqWwCxDpvh9393wM6ZFKRGQwIXHEqMnQJm1QNfuAOPaKY0BPk7K9MEemPA8gd6Ug2EJ67cFlmB7q36vd8GN8GgNPq9D  
YGzgz2lhWxpMtfNOAmKlkoKCMzB5r76lhPuw8ki8aZKxdn0/tEnLx5GdXdwfCKS2qkhnid3TD2oQMq/pM4qjfUagvJoHPNuUpcY7LzJln  
dL0IHQfrAIdRceXzEQEMeGDIV2A==

**Cadena Original**

|4931210172|4|0|Mar 31 2023 3:14PM|ALEFS.J/0261/2023|31|MSE0811242S4|MINERA SANTA ELVIRA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

